

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Información pública. Estudio informativo de clave EI-1-E-40.B. «Autovía Ruta de la Plata. N-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Plasencia-Mérida». Provincias de Cáceres y Badajoz

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 18 de noviembre de 1995, el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el artículo 34 de su Reglamento [Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23)], se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual puede ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30) y artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimaran conveniente, durante el mismo plazo de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar, expresamente, que todo el tramo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Los estudios informativo y de impacto ambiental estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz, avenida de Europa, número 1, séptima planta, y plaza de los Golfines número 6, Cáceres, y en los siguientes Ayuntamientos: Provincia de Badajoz (Aljucén, El Carrascalejo, Mirandilla, Mérida y Carmonita). Provincia de Cáceres (Plasencia, Malpartida de Plasencia, Alcuéscar, Aldea del Cano, Cáceres, Cañaveral, Casar de Cáceres, Casas de don Antonio, Casas de Millán, Garrovillas, Hinojal, Montánchez, Santiago del Campo, Mirabel, Monroy, Talaván, Pedroso de Acim, Portezuelo, Trujillo y Sierra de Fuentes).

Badajoz, 5 de julio de 1996.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—49.954.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas propano en el término municipal de Boiro (La Coruña)

A los efectos previsto en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Palloza, número 3, segundo, 15006 La Coruña.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas propano comercial, en el término municipal de Boiro, en la provincia de La Coruña, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle, en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones:

Estación de GLP, compuesta por tres depósitos, con una capacidad total de almacenamiento de 148,5 metros cúbicos, dotada de equipo de gasificación, regulación y trasvase adecuados a las necesidades de consumo.

Red de distribución, diseñada para su intercambiableidad con gas natural y construida con tubería de polietileno de media densidad, de diversos diámetros según las necesidades de consumo, que transcurrirá enterrada en su totalidad.

Área de la concesión: El municipio afectado por la solicitud de concesión es Boiro, en la provincia de La Coruña.

Presupuesto: 71.272.204 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio «San Caetano», en Santiago de Compostela, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de La Coruña.

Santiago de Compostela, 24 de julio de 1996.—El Director general, Joaquín Moral Crespo.—52.389.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usuarios domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Cambre

A los efectos previsto en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Rosa, número 16, tercero B, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural, en el término municipal de Cambre, en la provincia de La Coruña, para el suministro a usuarios domésticos, comerciales e industriales, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones: El proyecto de las instalaciones se contempla a partir del gasoducto a realizar por «Enagás, Sociedad Anónima», en ese término municipal.

Desde la red de transporte de «Enagás, Sociedad Anónima», cuya presión máxima de operación es de 16 bares, se alimentará el punto de entrega de gas natural (PEGN) a la red de «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», en el citado municipio. En el PEGN se realizará la medición de gas, y también se reducirá su presión desde el rango AP-16 (16 bares) hasta el rango MPB (4 bares).

La red de distribución primaria, básica, con una longitud estimada de 2.500 metros, estará diseñada y operará a una presión máxima de 4 bares efectivos, y desde la misma, bien directamente, o a través de las redes secundarias, que se construirán a partir de la red básica, se suministrará gas para los consumos domésticos, comerciales y de pequeñas industrias en el término municipal citado.

La red de distribución secundaria, con una longitud estimada de 11.415 metros, se diseñará y operará en parte en MPB, a la presión máxima de 4 bares, y en parte a la presión máxima de 0,4 bares (rango MPA), en función, especialmente, de los consumos demandados, de las características urbanísticas de los núcleos poblacionales y de los condicionantes de las vías públicas y edificación.

Para alimentar la red de distribución secundaria, cuya explotación se realiza en el rango MPA, se instalarán estaciones de regulación, MPB/MPA, a lo largo del trazado de la red primaria que distribuya el gas a la presión máxima de 4 bares.

El caudal máximo a vehicular será el necesario para atender la demanda máxima prevista para los diferentes mercados del término municipal objeto de la concesión, estimándose 1.400 metros cúbicos/hora de gas natural.

Área de la concesión: El municipio afectado por la solicitud de concesión es Cambre, en la provincia de La Coruña.

Presupuesto: 190.777.420 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio «San Caetano», en Santiago de Compostela, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de La Coruña.

Santiago de Compostela, 24 de julio de 1996.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—52.388.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagas, Sociedad Anónima», para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Toledo (ramal y red de Talavera de la Reina)

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Toledo, que se enuncian a continuación en los que se realizará el ramal y red de Talavera de la Reina.

Área de concesión: La concesión afecta a los términos municipales de Gerindote, Santo Domingo-Caudilla, Alcarón, Carmena, Santa Olalla, Carriches, Erustes, Domingo Pérez, Otero, Illán de Vacas, Los Cerralbos, Lucillos, Cazalegas, Pepino, Talavera de la Reina y Torrijos.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural.

Presión de diseño: 72 bar, para el ramal a Talavera de la Reina y 16 bar, para la red. Tubería de acero al carbono tipo API 5L, con diámetro estimado de 4" a 8", dotada de revestimiento y de protección catódica, con una longitud estimada de 70 kilómetros.

Presupuesto: 1.476.001.950 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Toledo, sita en la calle Cervantes, número 3 y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Toledo, 9 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—49.808.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería de Agricultura Comercio e Industria, a instancias de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Expediente UP 20/95:

- Peticionaria: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Línea aérea a 15 KV y C. T. Son Siar.
- Situación de la instalación: En el término municipal de Lluçmajor.
- Finalidad de la instalación: Electrificar las parcelas del camino de Son Marrano-Son Siar.
- Características técnicas: Centro de transformación «Son Siar», tipo intemperie, sobre apoyos de chapa plegada, potencia 100 KVA a

15.000/380-220 voltios, 306 metros de línea aérea a 15 KV, con conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados, siendo el origen de la línea en el C. T. «Son Puigserver», redes de B. T. líneas 1 y 2 desde el C. T. «Son Siar», con conductores de cable trenzado de Al de 50 milímetros cuadrados de sección, tensión 220-380 voltios.

f) Presupuesto: 2.911.084 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Desestimar las alegaciones presentadas por doña Francisca Tortella Vich a la información pública de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

Autorizar y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, previa comunicación de la interposición del mismo a la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1996.—El Consejero, José Juan Cardona.—52.437.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación de recursos minerales «Potosí Tercero», número 2.971 (0-1-0), solicitado por «Minería del Guadarrama, Sociedad Anónima»

Advertido error en la inserción del anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación de recursos minerales, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 6 de agosto de 1996, página 15249, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio, donde dice: «... investigación nombrado "Sultana II", número 2.952 (0-1-0)...», debe decir: «... investigación de recursos minerales "Potosí Tercero", número 2.971 (0-1-0)...».—49.369 CO.